

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00039-00

Demandante: AECSA

Demandado: ARIZA GUALDRON JACOBO

De conformidad con lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito allegada por la parte demandante, teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna por la parte demandada, y se ajusta a la literalidad del pagaré base de la acción ejecutiva, en consecuencia, téngase en la suma de \$54.893.330.34 al 14 de octubre de 2021, por concepto de capital e intereses de mora.

NOTIFÍQUESE,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., octubre 27 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita